

ACTA Nº 1015

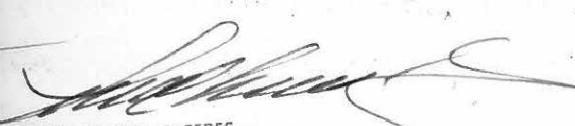
En la ciudad de Clorinda, Departamento Pilcomayo, Provincia de Formosa, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reúne en Acuerdo el Excmo. Superior Tribunal de Justicia -conforme a lo resuelto en el Acta Nº 1014, punto 100- bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, y los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Primer Aniversario de la Habilitación de la Segunda Circunscripción Judicial. VISTO: La conmemoración del primer aniversario de la puesta en funcionamiento de la Segunda Circunscripción Judicial, a celebrarse el día 20 de junio del corriente año, Y CONSIDERANDO: Que resulta propicia tal circunstancia para evocar y poner de relieve el contenido trascendente de la habilitación de las nuevas circunscripciones judiciales para la vida institucional de la Provincia, reflejado en el imponderable beneficio que reporte para los justiciables el acercamiento del servicio esencial de la administración de justicia. Que la concreción de la inquietud de la descentralización judicial, operada mediante la sanción del Decreto-Ley Nº 009/74 del Gobierno de la Intervención Nacional, representa la satisfacción de un anhelo largamente acariciado por las poblaciones del interior de la Provincia y de una necesidad cuya vigencia queda demostrada por los cómputos de las estadísticas referidas al primer año de existencia de la Segunda Circunscripción. Que el acierto del acto de gobierno que se recuerda, no debe ser visto sino como el logro de uno de los instrumentos necesarios para bregar por el derecho como expresión del ideal de justicia, ideal éste último que exige, tanto de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, como de los profesionales auxiliares, el empeño en un comportamiento acorde a la importancia de tan sagrado valor, que es deber tutelar en la tarea de servir a la constante superación del género humano. Que la /

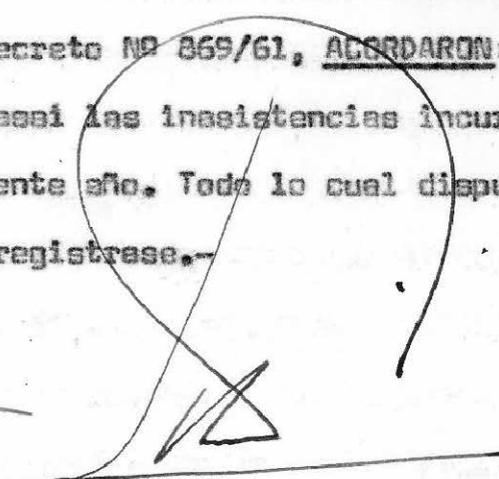
///...

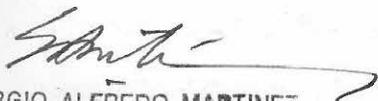
///...feliz culminación del primer año de actividad jurisdiccional cumplido por la Segunda Circunscripción Judicial, requiere de este Tribunal la recordación de su habilitación mediante la publicidad de la presente, que conlleva los augurios de un mejoramiento continuo y el compromiso de bregar por su realización. Por ello, ACORDARON: Recordar el primer aniversario de la habilitación de la Segunda Circunscripción Judicial, cumplida el 20 de junio de 1974, con la presente manifestación, dando difusión al punto pertinente del presente Acuerdo y a las estadísticas correspondientes a su primer año de actividad jurisdiccional. SEGUNDO: Gobierno de la Intervención Nacional remite fotocopia autenticada del Decreto-Ley Nº 087/75 (Nota Nº // 1811/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual se remite a conocimiento de este Cuerpo el Decreto-Ley Nº 087, dictado con fecha 12 de junio del corriente año por el Gobierno de la Intervención Nacional en esta Provincia, relacionado con la aprobación de las normas de "Procedimiento Laboral", ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Auxiliar Sara Mareco de // Dos Santos, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº // 1828/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Sara Mareco de Dos Santos la primera parte de la licencia por maternidad, a partir del día 23 del mes en curso y // hasta el día 3 de agosto del corriente año. CUARTO: Oficial Auxiliar Ana Pibernus de Baldino, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1808/75 Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Auxiliar Ana Pibernus de Baldino, las inasistencias incurridas desde el día 2 al 12 del mes en curso. /// QUINTO: Oficial Auxiliar Adelina V. de Bassi, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1804/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, el cer-

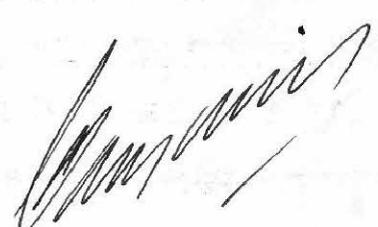
///...

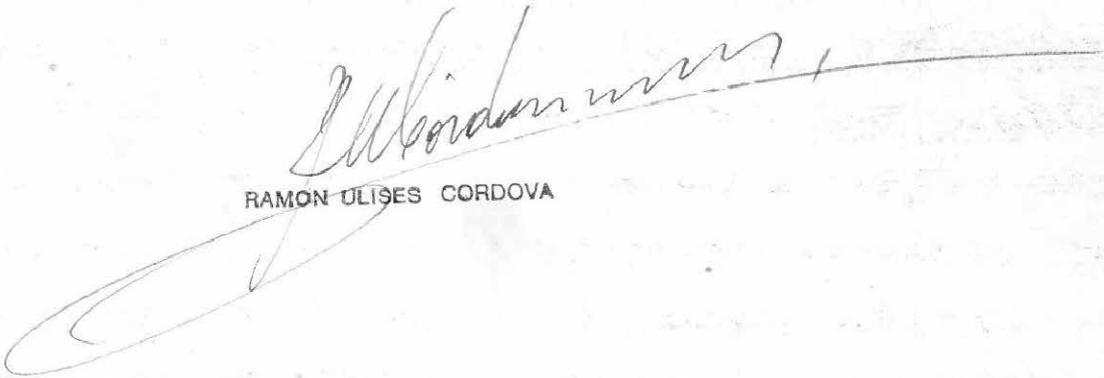
///...tificado adjunto y el informe del señor Médico Forense, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Auxiliar Adelina V. de Bassi las inasistencias incurridas desde el día 14 al 22 de abril del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JUAN RAMON CACERES
Presidente


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOVA